



Guía Completa para la Exportación de Vino de España a China: Trámites y Procedimientos Paso a Paso

Fecha de publicación: 15 de diciembre de 2025

Introducción

Exportar vino desde España al mercado chino requiere cumplir estrictamente una serie de **trámites aduaneros, sanitarios y documentales**. Este informe proporciona un **manual exhaustivo y paso a paso** dirigido a profesionales del sector vitivinícola – bodegueros, enólogos, distribuidores, importadores y exportadores – para comprender **exclusivamente los procedimientos necesarios** para llevar sus vinos al consumidor chino. No se analizan aquí aspectos de mercado (volúmenes de consumo, precios, etc.), ya conocidos por las bodegas, sino **únicamente los requisitos y alternativas de exportación**. El objetivo es que cualquier bodega española disponga de una guía actualizada (a fecha 15 de diciembre de 2025) para planificar y ejecutar la exportación de sus vinos a China de forma **segura, legal y eficiente**.

Panorama General de la Exportación de Vino a China

Exportar vino a China implica coordinar acciones tanto en España como en destino. **En España**, el productor debe preparar documentación comercial, certificados de calidad y cumplir con las formalidades aduaneras de salida. **En China**, es obligatorio contar con un importador local debidamente licenciado y cumplir normas estrictas de aduana, etiquetado en chino y control sanitario^{[1][2]}. La **Administración General de Aduanas de China (GACC)** exige desde 2022 que todos los exportadores extranjeros de alimentos (incluyendo vino) se **registren previamente en su sistema** antes de exportar^[3]. Al arribo, las autoridades chinas (aduana y el servicio de inspección y cuarentena, antes conocido como CIQ) inspeccionan la carga, verifican las etiquetas y pueden tomar muestras para análisis de laboratorio^[4]. Solo tras superar estos controles, se expide el **certificado de aprobación** y se autoriza la entrada del vino al país^[5]. En paralelo, el importador deberá abonar los **aranceles e impuestos internos** aplicables (derechos de aduana, IVA de importación y un impuesto al consumo específico para bebidas alcohólicas)^[6].

En las secciones siguientes se detallan todos estos pasos, documentos y normativas, organizados de forma secuencial para servir como **hoja de ruta** al exportador. Se incluyen también **alternativas de entrada** (como el comercio electrónico transfronterizo) y recursos de apoyo institucional, con referencias a fuentes oficiales y especializadas. Esta guía pretende ser **práctica, completa y actualizada**, facilitando su lectura mediante listados claros, apartados temáticos y referencias verificables.

1. Preparativos Previos en España: Requisitos del Exportador

Antes de iniciar cualquier trámite de exportación, la bodega española debe asegurar que cumple con las **condiciones para exportar** y tiene su documentación básica en regla:

- **Registro como operador exportador:** La empresa debe disponer de un **número EORI** (Economic Operator Registration and Identification) válido, requerido para exportar fuera de la UE[7]. El EORI se solicita a la Agencia Tributaria y es obligatorio para tramitar el despacho aduanero.
- **Registro sanitario de la bodega:** A nivel nacional, la bodega debe estar registrada y autorizada sanitariamente para elaborar vino. Usualmente, esto significa estar inscrita en el **Registro Sanitario de Alimentos (RGSEAA)** gestionado por la Agencia Española de Seguridad Alimentaria (AESAN). Un *Certificado de Registro Sanitario* puede obtenerse a través de los servicios de Salud Pública de la comunidad autónoma correspondiente, acreditando que la empresa está legalmente establecida y autorizada para la elaboración de vino[8].
- **Denominación de Origen (DO), si aplica:** Si el vino está acogido a una D.O. o Indicación Geográfica Protegida, la bodega deberá estar inscrita en el Consejo Regulador correspondiente. Es posible que, para exportar con la mención de la DO en la etiqueta, se requiera un **Certificado de Origen de la DO**, expedido por el Consejo Regulador, que avala que la empresa figura en dicho registro y cumple los requisitos de la denominación[9].
- **Situación fiscal y de impuestos especiales:** El vino tranquilo en España goza de **tipo impositivo de Impuestos Especiales muy reducido (0 € por hectolitro)**, pero igualmente las bodegas deben cumplir con la normativa de control de productos alcohólicos. Si se fuera a exportar vino sujeto a impuestos especiales (p.ej., vinos fortificados con graduación elevada), el exportador necesitaría un **CAE** (Código de Actividad de Impuestos Especiales) y emitir, para los movimientos intracomunitarios o hacia aduana de salida, el correspondiente **e-DA** (Documento Administrativo Electrónico) a través del sistema EMCS, que generará un código ARC de seguimiento[10][11]. En exportaciones a países terceros, el ARC acompaña la mercancía hasta la aduana de salida de la UE[11]. Nota: Para el vino común no fortificado, España

actualmente no exige pago de impuesto especial, pero el movimiento sigue bajo control aduanero hasta la salida del territorio aduanero comunitario.

- **Alta en el ROI/VAT intracomunitario:** Aunque China es extracomunitario (exportación exenta de IVA), la empresa debe estar al día en sus obligaciones de IVA. Si la bodega realiza también operaciones intracomunitarias, deberá figurar en el registro VIES de operadores intracomunitarios^[7], pero para exportar fuera de la UE basta con emitir facturas sin IVA (ver sección 3).

Asegurados estos requisitos internos, la empresa puede planificar los siguientes pasos logísticos y documentales para la exportación.

2. Acuerdos Comerciales e Intermediarios: Importador Chino y Contrato de Exportación

Uno de los primeros pasos clave es **establecer un acuerdo con un importador en China**. Las autoridades chinas exigen que el exportador extranjero actúe **en conjunto con una entidad importadora local** debidamente autorizada^[1]. En particular:

- El importador chino debe **poseer licencia para importar alimentos**. Tradicionalmente se ha denominado *Food Circulation License*, que certifica que la empresa está habilitada para comerciar con alimentos y bebidas^[1]. Tras la Ley de Seguridad Alimentaria de 2015, este requisito se integra en la licencia de negocio del importador (licencia comercial con alcance de alimentos). El exportador debe verificar que su contraparte cuenta con dicha licencia válida de importación de vinos y que está **registrada ante las aduanas chinas** como importador^[2].
- Idealmente, el importador también debe tener los **certificados CIQ** (Inspección y Cuarentena) necesarios. En la práctica, esto significa que la empresa está registrada en los sistemas de la autoridad aduanera y de inspección (GACC) como importador de productos alimentarios^[2]. Un importador experimentado sabrá gestionar los trámites de inspección a la llegada.
- **Negociar y formalizar el contrato:** Exportador e importador deben acordar las condiciones comerciales (Incoterms, precio, forma de pago, volumen, etc.) y dejarlo por escrito en un **Contrato de compraventa internacional**. Este contrato será uno de los documentos exigidos en China para el despacho^{[12][13]}. Debe incluir todas las condiciones pactadas y estar firmado por ambas partes.
- **Idioma y legalización del contrato:** Se recomienda redactar el contrato en bilingüe (español/chino o inglés/chino) o al menos tener una traducción al chino de las cláusulas principales, ya que podría ser requerido por las autoridades chinas o para arbitrajes. Además, aunque no siempre es obligatorio, puede ser útil **legalizar o apostillar** el contrato y otros documentos comerciales para darles validez internacional.

- **Importador como consignatario:** En el conocimiento de embarque o guía aérea, el importador chino figurará normalmente como consignatario (consignee), ya que será quien gestione la nacionalización del producto. Esto debe estar alineado con el Incoterm pactado – por ejemplo, si se acordó CIF Shanghái, el exportador contrata el transporte hasta puerto de Shanghái, pero el importador será consignatario de la carga en destino y responsable de aduanas allí.

Tener un **socio importador confiable** es fundamental. Este no solo se encargará de los trámites en China, sino que muchas veces asume la distribución interna. Antes de cerrar el acuerdo, se sugiere realizar comprobaciones de diligencia debida (registro de empresa, solvencia, licencias) y quizás empezar con **envíos de prueba**. Además, conviene definir quién asumirá costes de aranceles e impuestos en China – habitualmente el importador, si el Incoterm es CIF, DAP o DDP, pero estos detalles deben aclararse contractualmente.

3. Documentación Comercial y Aduanera en España (Exportador)

Para preparar el envío, la bodega exportadora debe reunir una serie de **documentos comerciales, aduaneros y certificados oficiales**. A continuación, se detallan los principales documentos requeridos y su función:

- **Factura comercial de exportación:** Documento básico de la operación de compraventa internacional, emitido por el vendedor. Debe incluir los datos del comprador (importador chino) y vendedor, una descripción detallada del vino (incluyendo la cantidad de botellas o volumen, tipo de vino, añada si corresponde), el valor FOB o CIF según pactado, y la indicación “IVA exento – exportación” puesto que al salir de la UE la venta no lleva IVA^[14]. Es importante indicar el país de origen (España) en la factura^[15], ya que el importador la utilizará para acreditar el origen ante aduanas chinas y eventualmente acogerse a beneficios (por ejemplo, China tiene acuerdos arancelarios preferenciales con algunos países, aunque no con la UE, pero la indicación de origen sigue siendo obligatoria).
- **Packing List (Lista de contenidos):** Lista de empaque emitida por el exportador, donde se detallan los bultos, cajas o palés enviados, con su contenido, peso bruto y neto, y dimensiones^[16]. Debe permitir identificar fácilmente la mercancía (por ejemplo: “X cajas de cartón, 12 botellas de 750 ml cada una, vino tinto D.O. Rioja, 14% vol.”). Este documento facilita la inspección física tanto en España como en China y ayuda al importador a verificar la entrega.
- **DUA de exportación (Documento Único Administrativo):** Es la declaración aduanera de exportación ante la Aduana española. Normalmente la tramita el agente de aduanas o transitario contratado por el exportador. Mediante el DUA, la mercancía se despacha para su salida del territorio aduanero de la UE. El DUA incluye el código TARIC (partida arancelaria) del producto – por

ejemplo, vino embotellado suele clasificarse en la partida 2204.21 – y sirve de justificante ante Hacienda de la exportación realizada[17]. Tras la admisión del DUA, la Aduana puede inspeccionar la mercancía o documentaciones complementarias (p. ej. certificados sanitarios), antes de autorizar el levante de exportación.

- **Documento de transporte:** Si el envío se hace por vía marítima (la más habitual para grandes volúmenes de vino), se emitirá un **Conocimiento de Embarque (Bill of Lading, BL)**[18]. Este es el contrato de transporte marítimo y título valor de la carga. Debe reflejar el puerto de carga (p. ej. Valencia) y el puerto de destino en China (p. ej. Shanghái), así como la descripción de la carga, número de contenedor si aplica, etc. Si se usa transporte aéreo para pequeñas partidas o muestras, se emitirá una **Carta de Porte Aéreo (AWB)**. El exportador debe recibir estos documentos de transporte de su naviera o agente de carga, y enviárselos (originales o telex release) al importador para que pueda gestionar el despacho en destino.
- **Seguro de transporte:** Si la venta es CIF o CIP (o cualquier término donde el exportador contrata el seguro internacional), se debe obtener una **póliza de seguro de transporte** que cubra el trayecto hasta China, generalmente por el valor comercial de la mercancía. En caso de siniestro, este documento protege los intereses del cargador o del comprador, según a quién esté consignado. Algunas aduanas chinas pueden requerir una copia del certificado de seguro, especialmente si debe sumarse al **valor en aduana** (en importaciones valoran CIF, por lo que se considera costo del seguro)[19].
- **Certificado de origen (no preferencial):** Documento emitido por la **Cámara de Comercio** que certifica el origen español de los vinos[20]. Aunque entre UE y China no hay acuerdo preferencial para reducir aranceles, las autoridades chinas suelen exigir el certificado de origen para productos alimentarios importados[21]. Además, los importadores lo solicitan para confirmar la autenticidad del origen declarado. La Cámara de Comercio de la provincia correspondiente expide este certificado previa presentación de la factura y formulario de solicitud; es uno de los documentos más importantes en la exportación de vino a China[22].
- **Certificado de Libre Venta / Certificado de Calidad y Libre Comercialización:** Documento que **garantiza que el producto es de venta libre en su país de origen** y apto para consumo humano, cumpliendo la normativa alimentaria europea[8]. Puede ser emitido por diferentes entidades: la propia Cámara de Comercio, la autoridad sanitaria (p.ej. Dirección General de Salud Pública) o el Consejo Regulador de la DO. Este certificado suele incluir una declaración de que el vino se elabora conforme a estándares de calidad y se comercializa legalmente en España. China exige un certificado de este tipo (denominado a veces *Certificate of Free Sale* o *Certificate of Quality*) como respaldo sanitario y de calidad[23].

- **Certificado Sanitario / de Salud (y Análisis):** Para bebidas alcohólicas, China requiere un certificado sanitario del país de origen, firmado y sellado por una **autoridad competente**^[24]. En España, al no existir un “certificado veterinario” para el vino (pues no es origen animal), este rol lo cumple un **Certificado de Análisis Sanitario** junto con el de Libre Venta. El *Certificado de Análisis* lo emite típicamente un laboratorio autorizado o un inspector enológico (por ejemplo, del Consejo Regulador) y avala que el vino cumple con la normativa sanitaria, indicando resultados analíticos clave de la partida^[25]. Debe realizarse **uno por cada lote o envío** y suele verificar grado alcohólico, acidez, contenido de sulfitos, ausencia de contaminantes, etc. En particular, se suele requerir que el análisis incluya la determinación de **ácido sórbico** (conservante permitido hasta 200 mg/L)^[26], metales pesados y otros parámetros relevantes para las normas chinas.
- **Lista de ingredientes y aditivos:** Aunque el vino es un producto de un solo ingrediente (uva fermentada), las autoridades chinas piden a veces una declaración de ingredientes o composición. Esto sirve para verificar que no contiene sustancias prohibidas o exceso de aditivos (pesticidas, contaminantes, edulcorantes no permitidos, etc.)^[27]. En la práctica, suele bastar con indicar “Ingredientes: 100% uva, contiene sulfitos” u otros añadidos si los hay (por ejemplo, si es vino fortificado con brandy, etc.). Esta lista puede presentarse como parte de la etiqueta o en un documento separado.
- **Certificado de embotellado (si procede):** Algunas comunidades autónomas expiden un certificado que **acredita que el embotellado del vino se ha realizado conforme a la normativa** vigente. Por ejemplo, la Consejería de Agricultura puede certificar que el establecimiento embotellador cumple los requisitos técnicos para ese proceso^[28]. No es un documento estándar en todas las exportaciones, pero en la práctica ciertos importadores o reglamentaciones locales en China podrían solicitarlo para vinos embotellados. Conviene consultar con la autoridad agrícola local o el Consejo Regulador si existe dicho certificado y si aporta valor incluirlo.
- **Otros certificados especiales:** Dependiendo del caso, pueden requerirse documentos adicionales. Por ejemplo, si el vino lleva tapón o cajas de madera, podría necesitarse un **Certificado de fumigación NIMF-15** (que garantice que la madera fue tratada contra plagas). Si se publicita alguna certificación orgánica, será necesario presentar el **certificado ecológico** correspondiente. Cualquier certificado específico solicitado por el comprador (p.ej., certificado halal, si se buscara comercializar en canales específicos) debe tramitarse antes de la exportación^[29]. En cada caso, la bodega debe acudir a la entidad competente (por ejemplo, el Instituto de Denominaciones de Origen para certificados DO, el organismo certificador ecológico, etc.).

Consejo: Es vital coordinar con el importador chino **qué documentos exactos necesita para el despacho en destino**, ya que las exigencias pueden variar

ligeramente según la región o aduana de entrada en China^[30]. Por ejemplo, algunos puertos pueden exigir copias por triplicado de ciertos certificados o traducciones oficiales al chino. Si para emitir un certificado se requieren muestras (por ej., análisis de laboratorio), estas deben tomarse *antes* de la salida de la mercancía^[30].

Cualquier documento que falte o error en ellos puede suponer demoras costosas o incluso la retención del envío en aduana.

4. Registro de Exportador en China (GACC) – Requisito desde 2022

Una **novedad fundamental** en la exportación de alimentos a China es la obligación de **registrarse ante la Aduana china (GACC)** antes de exportar. Desde el 1 de enero de 2022, **todos los exportadores extranjeros de alimentos y bebidas deben estar registrados en el sistema de la GACC**^{[3][31]}. Para las bodegas españolas, esto implica:

- **Procedimiento de registro:** La empresa exportadora (fabricante) debe darse de alta en la plataforma electrónica de GACC, conocida como sistema CIFER (China Import Food Enterprise Registration). Al registrarse, se proporciona información de la empresa, de los productos que se pretende exportar, códigos HS, etc. En el caso del vino (considerado alimento de bajo riesgo), el registro puede hacerlo directamente el exportador o a través de un representante (e incluso el importador chino puede asistir)^{[32][33]}. Exportadores con envíos históricos a China pudieron haber sido precargados, pero las nuevas bodegas deberán registrarse de cero.
- **Número de registro GACC:** Tras la aprobación, la empresa obtiene un **número de registro** único otorgado por las aduanas chinas^[34]. **Este número debe figurar en la documentación de importación y en el etiquetado del producto** en China^[35]. De hecho, la declaración de aduana de importación en China exige indicar el número de registro GACC del exportador^[35], y la etiqueta del vino (o contraetiqueta) debe incluirlo junto con el origen (ver sección de etiquetado).
- **Vigencia y renovación:** El registro tiene una validez de 5 años según la normativa (Decreto 248 de GACC). Se debe gestionar la renovación entre 3 y 6 meses antes de su caducidad para no ser dado de baja^[36]. Si expira sin renovarse, la bodega perdería la autorización y no podrían importarse sus productos hasta registrarse de nuevo.
- **Excepciones:** Quedan excluidos de esta exigencia algunos productos no destinados al consumo humano directo, como aditivos alimentarios o productos colaterales, pero **el vino para consumo sí está alcanzado**. Las únicas excepciones son envíos embarcados antes de la fecha de efecto (1/1/2022) o posiblemente muestras de muy pequeño volumen *no comerciales*, aunque en la práctica es recomendable que **cualquier envío de vino esté amparado por un registro válido**.

- **Coordinación con autoridades españolas:** El Ministerio de Agricultura español, a través de la Consejería de Agricultura en la Embajada de España en Pekín, ha emitido notas informativas y brinda asistencia sobre este registro[33][37]. Existe un correo de contacto (pekin@magrama.es) para consultas de los operadores españoles[38]. En algunos casos de alimentos de mayor riesgo, el registro ante GACC debe ser canalizado por la autoridad competente del país exportador; pero para vino (riesgo bajo), se realiza de forma *auto-registrada* por la empresa.

Importante: Sin este registro, los productos serán **rechazados en la Aduana china**[39]. Por ello, antes de enviar la primera exportación a China, la bodega debe asegurarse de completar este trámite y **obtener su número GACC**, e incluirlo en sus etiquetas y documentación. Conviene consultar fuentes oficiales o asesores especializados para seguir correctamente las instrucciones de registro, pues la plataforma está en chino/inglés y requiere información detallada.

5. Etiquetado en Chino: Requisitos y Preparación de la Etiqueta

El **etiquetado del vino en idioma chino** es uno de los aspectos más críticos para la importación. China tiene normas de etiquetado alimentario muy estrictas que **obligan a que todo alimento importado lleve una etiqueta en chino estándar** con información obligatoria, la cual debe ser **verdadera, precisa y no engañosa**[40].

Para el caso del vino, los requisitos principales de etiquetado son:

- **Idioma:** La etiqueta debe estar **en caracteres chinos simplificados**, pudiendo acompañarse de otro idioma (español, inglés) pero **la información en ambos idiomas debe ser equivalente**[41][42]. La marca comercial es la única excepción que puede aparecer en otro idioma o con un tamaño de fuente mayor sin necesidad de traducirse[41]. *Por ejemplo:* "Rioja Reserva" puede mantenerse como marca, pero todas las menciones de contenido, origen, etc., deben traducirse al chino.
- **Nombre del producto:** Debe indicarse la **denominación de producto**; por ejemplo "Vino tinto" o "Vino blanco seco" según corresponda[43]. China suele clasificar: *vino de uva tinto/blanco/rosado, espumoso, licoroso/fortificado*, etc., por lo que la etiqueta debe reflejar la naturaleza exacta (p. ej. "Vino de uva tinto seco").
- **Contenido neto:** El volumen de líquido en mililitros (ml) o litros, usando la frase "contenido neto" (净含量) seguida de la cantidad[44]. Debe aparecer cerca del nombre del producto[45]. Además, existen **tamaños mínimos de fuente**: para botellas hasta 200 ml, mínimo 3 mm; de 201 ml hasta 1 litro, mínimo 4 mm; mayores a 1L, mínimo 6 mm[44].
- **Graduación alcohólica:** Debe indicarse el grado alcohólico volumétrico en formato "**XX.X% vol**"[46]. Por ejemplo: "Alcohol: 13.5% vol". Es obligatorio ya que clasifica la bebida como alcohólica.

- **Fecha de producción o embotellado:** China exige marcar la **fecha de embotellado (producción)** en la etiqueta^[47]. Formato normalmente año/mes/día (a veces puede aceptarse mes/año). Muchas bodegas imprimen en la contraetiqueta o mediante lote la fecha de embotellado. Este dato es obligatorio incluso para vinos, a diferencia de la UE donde no siempre se indica.
- **Fecha de durabilidad mínima:** Para vinos con graduación **≤10% vol** (poco común en vinos, salvo quizás algunos espumosos muy ligeros), se exige indicar una fecha de caducidad o consumo preferente^[21]. La mayoría de vinos (>10%) están exentos de llevar fecha de caducidad, pero conviene mencionarlo si aplica.
- **Ingredientes y alérgenos:** Si el producto tuviera más de un ingrediente, debe listarse (en vinos fortificados declarar por ejemplo vino + alcohol vírico + azúcar si se endulzó). Aunque el vino de uva es un solo ingrediente, **debe indicarse la presencia de alérgenos como sulfitos** claramente. Usualmente se incluye la frase "含亚硫酸盐 (contiene sulfitos)". Sweeteners, conservantes o colorantes añadidos (solo permitidos en ciertos casos, e.g. caramelo en vinos generosos) deben declararse^[48]. La norma general de etiquetado (GB 7718) recomienda indicar alérgenos incluso si forman parte de un ingrediente único.
- **Contenido de azúcar residual:** China clasifica los vinos por nivel de dulzor. Es **obligatorio indicar el contenido de azúcar en g/L** o bien la designación correspondiente (seco, semi-seco, semidulce, dulce)^[43]. Para claridad, muchas etiquetas ponen directamente, p.ej.: "Azúcares reductores: 3 g/L" en un vino seco.
- **Nombre y dirección del importador/distribuidor en China:** Es imprescindible colocar los datos de la **empresa importadora china (o distribuidor)**: nombre (en chino) y dirección completa en China^[49]. Esta información conecta el producto con un responsable en territorio chino. No es obligatorio traducir al chino el nombre del productor extranjero, pero si aparece en la etiqueta no debe inducir a error y suele mantenerse en alfabeto latino aparte^[49].
- **País de origen:** Debe figurar claramente "País de origen: España" (原产国: 西班牙) o fórmula similar^[50]. Este es un dato mandatorio y suele ir junto al nombre y dirección del importador. Como se mencionó, el importador normalmente solicitará el certificado de origen para corroborar esta información^[21].
- **Número de registro GACC del exportador:** Desde 2022, la etiqueta debe incluir el **número de registro otorgado por GACC** al fabricante/exportador extranjero^[36]. Suele etiquetarse como "Número de registro GACC: XXXXXXXXX". Esta exigencia se implementó para reforzar la trazabilidad; las

etiquetas se revisan aleatoriamente en aduana para verificar que incluyen este número[51].

- **Advertencias sanitarias obligatorias:** En las bebidas alcohólicas importadas, se debe incluir una **leyenda de advertencia** sobre los riesgos para la salud. Las formulaciones típicas incluyen: "*El consumo excesivo de alcohol es perjudicial para la salud*" (饮酒过量有害健康)[51] y también suele requerirse "*Prohibido su consumo por menores de edad y mujeres embarazadas*" o alguna variante ("*Las mujeres embarazadas y los niños no deben beber alcohol*") [43]. Estas frases de advertencia son obligatorias en chino y deben ser legibles. Para ciertos envases (cerveza en vidrio) hay advertencias adicionales como "riesgo de explosión si se golpea la botella", pero en vino no aplica.
- **Otros datos:** El estándar chino GB 15037 para vinos también pide indicar *tipo de producto* (vino de uva, vino espumoso, vino dulce, etc.), lo que ya cubrimos con la denominación; y potencialmente **lote** o código de lote del producto (esto es recomendable para trazabilidad). Muchos importadores solicitan que la etiqueta muestre un número de lote o código QR para seguimiento. También deben indicarse las **condiciones de conservación** si requieren precauciones (por ejemplo, "conservar en lugar fresco y oscuro").
- **Tamaño y colocación:** La etiqueta en chino puede ser una contraetiqueta adicional adherida a la botella (lo más común). Se exige que **el área de la etiqueta en chino ocupe al menos el 30% del área total disponible en el envase**[52], para asegurar visibilidad. No puede ser una pegatina diminuta oculta. Debe estar firmemente adherida antes de la venta (puede ponerse tras la inspección aduanera, ver más adelante).

Procedimiento de aprobación de etiqueta: Aunque legalmente **no existe una pre-aprobación obligatoria de etiquetas** antes de la importación, en la práctica la primera vez que se importa un determinado vino es habitual que el importador **registre la etiqueta en el sistema de CIQ** para su verificación[53]. Esto implica enviar una versión digital de la etiqueta traducida al chino a la autoridad de inspección (ahora parte de GACC) para que compruebe que cumple los estándares. Una vez obtenida la conformidad, se pueden imprimir y utilizar esas etiquetas[53]. De este modo se evitan rechazos posteriores. Es altamente recomendable que **antes de imprimir las contraetiquetas en chino**, el exportador valide con su importador/tramitador que el diseño contiene todo lo exigido.

Resumen de normas aplicables: Las exigencias de etiquetado y composición se recogen en varias normas técnicas chinas, entre ellas: **GB 7718-2011** (Norma general de etiquetado de alimentos preenvasados)[54], **GB 2758-2012** (Norma de inocuidad para bebidas fermentadas)[54] y la específica de vinos **GB 15037-2006**[55]. Asimismo, las normas de aditivos (GB 2760-2014) y contaminantes (GB 2762-2017) establecen límites que deben respetarse[55]. Por ejemplo, el sorbato de potasio (ácido sórbico) se permite hasta 0,2 g/L[26]; el plomo en vino no debe exceder 0,2

mg/L, etc. Asegurarse de que el vino está **conforme con los estándares chinos** (que en general son similares a los europeos en cuanto a seguridad alimentaria) evitará problemas en el control de calidad.

6. Transporte y Logística: Envío del Vino desde España hasta China

Planificar correctamente el **transporte internacional** es esencial para que el vino llegue en buenas condiciones y con un costo optimizado. A considerar:

- **Modo de transporte:** Prácticamente toda exportación de vino a China se realiza por **vía marítima en contenedor**, dada la gran distancia y volumen de producto. El transporte aéreo se reserva a muestras urgentes o pedidos muy pequeños de alto valor (por su elevado coste). En marítimo, las opciones son enviar **contenedor completo (FCL)**, típicamente un contenedor de 20 pies puede cargar ~9.000 botellas (750ml) paletizadas, o bien **carga consolidada (LCL)** si la bodega no llena un contenedor y desea compartirlo con otras cargas. Para volúmenes intermedios existen consolidadores especializados en vino.
- **Selección de contenedor:** El vino es sensible a temperaturas extremas. Según la época del año y las rutas, se debe evaluar el uso de un **contenedor estándar con protección térmica** (por ejemplo, colocando cobertores térmicos o mantas isotérmicas en el interior) vs. un **contenedor refrigerado (reefer)**^[56]. En rutas donde podría haber calor excesivo (verano, atravesar trópicos) un reefer configurado a ~15°C es ideal, aunque costoso. Para muchos destinos, una solución intermedia es usar un contenedor dry con un *liner* aislante o shipping en época más fresca. **Nota:** Algunas navieras con bandera de países musulmanes han llegado a poner trabas a cargas alcohólicas por cuestiones religiosas^[57], conviene confirmarlo con el transitario y evitar rutas problemáticas.
- **Tiempo de tránsito:** El tránsito marítimo España-China suele rondar entre 4 y 6 semanas, dependiendo del puerto de destino (ej. Valencia a Shanghái ~30-35 días). Hay que considerar además posibles escalas. Planificar con suficiente holgura es importante, y más tras la pandemia donde pueden ocurrir retrasos logísticos. El exportador debe sincronizar la producción/embotellado, el envío de muestras para certificados, y la reserva naviera para cumplir con ventanas de entrega pactadas.
- **Seguro de carga:** Como mencionado, es recomendable asegurar la mercancía. El vino, al ser líquido en vidrio, está expuesto a riesgos de rotura, derrames o incluso robos. Una póliza de seguro a **todo riesgo (ICC A)** cubrirá incidentes comunes. Asegúrese de que la póliza cubra daños por variaciones de temperatura si no va en reefer.
- **Embalaje y estiba:** Usar cajas de cartón fuertes, preferiblemente con separadores internos, y paletizar correctamente (europalets o palets estándar según convenga). Si se exporta en palets, estos deben estar **fumigados y**

marcados con el sello ISPM-15 (NIMF-15) si son de madera, para ser admitidos en China. La estiba dentro del contenedor debe ser cuidadosa: palets bien fijados, evitando huecos que provoquen desplazamientos. A veces se añade un registrador de temperatura dentro del contenedor para monitorear condiciones, lo cual puede ser valorado positivamente por el importador.

- **Incoterms y gestión logística:** La elección del Incoterm define responsabilidades. Muy común es vender bajo **FOB puerto español**, donde la bodega entrega la mercancía a bordo del buque en España y el importador asume flete y seguro. También se utiliza **CIF puerto chino**, donde el exportador asume el flete marítimo y seguro hasta destino. En ambos casos, el despacho de exportación en España lo gestiona el exportador, y el despacho de importación en China lo gestiona el importador. **DDP (Delivered Duty Paid)** no se suele ofrecer en vino hacia China porque requeriría que la bodega se haga cargo de aranceles chinos y trámites locales, lo cual es impracticable sin presencia local. En cualquier caso, acordar claramente quién contrata la naviera, quién paga cada costo logístico y cuándo se transfiere el riesgo es clave.
- **Consolidación de envíos:** Para bodegas pequeñas, una alternativa es utilizar los **servicios de consolidadores** o agentes especializados que agrupan vinos de varias bodegas en un solo contenedor hacia China. Esto puede reducir costes de transporte por unidad. Existen operadores logísticos que hacen consolidaciones regulares desde España a hubs como Hong Kong, Shanghái o Ningbo. Sin embargo, hay que coordinar bien la documentación de cada lote dentro del contenedor, para que en destino cada importador tenga los papeles correspondientes a su partida.
- **Muestras comerciales:** Si se planea enviar muestras de vino a clientes en China (por ejemplo, cajas para ferias o degustación), hay vías como el **courier internacional**. Cantidades muy pequeñas (un par de botellas) pueden enviarse por mensajería como DHL, declarando "muestra sin valor comercial", pero el receptor en China podría igualmente necesitar tramitar una importación temporal y pagar impuestos. Para muestras un poco mayores, a veces se envían bajo un régimen especial de **importación temporal para ferias**, o como **envío de muestra en equipaje acompañado** (siendo consciente de límites aduaneros personales). Estas alternativas escapan del enfoque principal (exportación comercial regular), pero es útil mencionarlo para planificar promociones: muchas bodegas envían muestras con antelación a la feria de vinos de Chengdu u otros eventos, usando intermediarios logísticos que gestionan la entrada temporal sin aranceles, con la condición de reexportar o destruir lo no consumido post-evento.

En resumen, la logística del envío debe diseñarse con la misma meticulosidad que los trámites documentales. Un fallo en la cadena (por ejemplo, un contenedor expuesto al calor sin control, o un retraso que haga vencer algún certificado) puede

arruinar la operación. Con un buen transitario asesorando y anticipando problemas (clima, rutas, festivos en destino como el Año Nuevo Chino), se puede minimizar riesgos.

7. Despacho Aduanero de Exportación en España

Cuando el vino ya está listo, etiquetado (al menos con sus etiquetas originales en español/inglés) y debidamente documentado, se procede al **despacho de exportación en España**. Los pasos clave incluyen:

- **Reserva de embarque y entrega en puerto:** Con la naviera o agente de carga ya contratado, la bodega o su transitario llevarán el contenedor (en caso de FCL) o la mercancía paletizada (LCL) al puerto de salida asignado. Por ejemplo, si sale de Valencia o Barcelona, se ingresa al depósito portuario unos días antes de la salida del buque. Es fundamental cumplir la **ventana de entrega** (cut-off) indicada por la naviera.
- **Presentación del DUA:** El agente de aduanas presenta electrónicamente la declaración DUA ante la Agencia Tributaria, adjuntando los documentos digitalizados necesarios. En el caso de vino, al ser un producto sujeto a control por SOIVRE/MAPA en ocasiones, puede requerirse adjuntar ciertos certificados (ej: el certificado de libre venta o análisis, en caso de que Aduanas lo solicite para corroborar la partida, o la nota de inspección de Sanidad Exterior).
- **Canales de inspección:** La aduana española asignará un canal a la declaración: verde (liberación automática), naranja (revisión documental) o rojo (revisión física). Si sale canal rojo, se coordina una inspección física de la carga, donde podrían verificar número de botellas, contrastar lotes con los certificados, etc. Dado que el vino no es mercancía de alta restricción en salida, lo usual es canal verde o naranja, a menos que sea la primera exportación de la empresa o haya algún perfil de riesgo.
- **Certificación SOIVRE (si aplica):** El **Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones (SOIVRE)**, dependiente de la Secretaría de Comercio, realiza controles de calidad a ciertos productos agroalimentarios exportados. En algunos casos de vino (especialmente con D.O. o indicaciones de calidad) puede requerir una inspección o certificación previa a la exportación, aunque gran parte del control de vinos se hace en origen (Consejos Reguladores). No obstante, conviene confirmar en la Dirección Territorial de Comercio correspondiente si el envío requiere un **Certificado de inspección SOIVRE**. Este organismo verifica que el producto cumple normativas de calidad comerciales (por ejemplo, envasado correcto, etiquetado conforme a norma UE, etc.). Muchas veces, para productos con D.O., el certificado del Consejo Regulador suple esta necesidad. Si SOIVRE interviene, será antes del despacho aduanero y se debe obtener su visto bueno para seguir.

- **Autorización de embarque:** Una vez la Aduana española da el levante (clearance) de exportación, se emite el **documento de salida** (en la propia plataforma del DUA, se genera un mensaje de MRN liberado). El contenedor es cargado en el buque asignado. A bordo, el capitán firma el BL y la naviera lo proporciona al agente de carga/exportador.
- **Justificante de exportación:** Tras la salida efectiva del medio de transporte, el exportador debe obtener el **Documento de Exportación (EX)** con el visto bueno de salida de la UE. Este documento (antes conocido como “cuadro de salida”) se puede descargar de la plataforma aduanera y sirve como comprobante ante Hacienda de que la mercancía salió (importante para la exención de IVA). Debe guardarse junto a la factura por cualquier inspección fiscal futura.
- **Notificación al importador:** Es buena práctica comunicar al importador chino los detalles finales del embarque: fecha de salida, buque y número de viaje, ETA (fecha estimada de arribo), número de contenedor y precinto, y enviar copias **previas de documentos** (factura, packing, certificado origen, etc.). Esto permite al importador adelantar la preparación del despacho de importación. Muchos importadores querrán revisar las copias escaneadas de certificados para confirmar que todo está en orden con lo declarado.

Hasta este punto, la mercancía ya está camino a China con todos los **requisitos de salida** cumplidos por parte de la bodega española. A continuación, nos enfocamos en el **proceso de importación en el puerto de entrada chino**, que será gestionado por el importador, pero cuyo entendimiento es fundamental también para el exportador.

8. Despacho Aduanero e Importación en China: Procedimiento y Controles

Cuando el envío llega a un puerto o aeropuerto de China (por ejemplo, Shanghái, Ningbo, Tianjin, Shenzhen, etc.), se inicia el **despacho de importación**, a cargo del importador o su agente de aduanas local. A grandes rasgos, el proceso es el siguiente:

1. **Declaración de importación:** El importador presenta ante la Aduana China (GACC) la declaración de importación, adjuntando todos los documentos requeridos^[13]. Esta declaración incluirá información detallada: código HS del vino (p.ej. 2204.21.XX), cantidad, valor FOB y CIF, país de origen, datos del exportador (incluyendo el número de registro GACC del exportador), datos del importador, etc. Entre los **documentos clave** a aportar en este momento están:
 2. *Factura comercial* (con su traducción si se exige).
 3. *Packing list*.

4. *Contrato de compraventa internacional.* Las aduanas chinas suelen pedir una copia del contrato para verificar las condiciones de la operación[12].
5. *Conocimiento de embarque (BL) u otro documento de transporte.* Este debe ser entregado (o telex released) para que el consignatario pueda retirarlo.
6. *Certificado de Origen.* Debidamente visado y, de preferencia, traducido al chino o inglés.
7. *Certificado de Libre Venta / Sanitario.* Firmado, sellado por autoridad competente en España[24]. Si está en español, a veces se adjunta una traducción al inglés/chino para acelerar su aceptación.
8. *Certificado de Análisis / lista de ingredientes.* Como respaldo sanitario.
9. *Registro o licencia de importación:* El importador debe mostrar que tiene licencia de importación de alimentos y estar registrado en la aduana; esto es un prerequisito, no un documento físico, pero se valida electrónicamente.
10. *Documento de lista de empaque y certificación de fumigación de palets,* si aplica.
11. *Seguro de transporte (póliza) y declaración de valor* para la aduana, en caso de ser necesario[19].
12. Cualquier permiso especial si existiera (en vino no hay cuota ni restricción cuantitativa, pero, por ejemplo, si el vino fuera orgánico y se quisiera etiquetar como tal, habría que presentar el certificado orgánico).

Todos estos documentos deben ser **consistentes entre sí**. Las autoridades chinas revisarán que los datos concuerden: cantidades, descripciones, fechas, número de registro, etc., y **cualquier discrepancia puede generar demoras**[13]. Por ejemplo, si la factura dice "500 cajas" pero el BL menciona "480 cajas", habrá problemas; o si el certificado de origen tiene un número de lote distinto al de la factura, será cuestionado.

1. **Inspección documental y física por Aduanas/CIQ:** Una vez presentada la declaración, la **Aduana junto con los inspectores de seguridad alimentaria (antiguo CIQ)** evalúan la documentación. Muy probablemente, en productos alimentarios importados **se realice una inspección física de la carga**[58]. Esto suele incluir:
 2. Verificar externamente los contenedores (sellos intactos).
 3. Abrir contenedor o cajas para inspeccionar botellas y etiquetas. **Las etiquetas en chino serán examinadas** minuciosamente para comprobar que cumplen los requisitos. De hecho, se realizan inspecciones aleatorias de etiquetas para garantizar que contienen toda la información obligatoria[51]. Si alguna botella no tuviera la etiqueta en chino, o esta fuera incorrecta, podría requerirse re-etiquetar antes de liberar el producto.
 4. Toma de **muestras:** Es común que los funcionarios retiren algunas botellas (una o más) para enviar a laboratorio oficial, donde realizan análisis de conformidad: grado alcohólico, niveles de metales pesados, residuos de

pesticidas, contenido de sulfitos, presencia de sorbatos, etc. [59]. Estos análisis aseguran que el vino cumple los estándares chinos de seguridad alimentaria. Si detectaran por ejemplo exceso de plaguicidas, el lote sería rechazado.

5. Comprobación de integridad: Revisan que no haya señales de contaminación, fugas, etc., y que el embalaje sea apropiado.

Durante esta fase, la colaboración del importador es crucial. En ocasiones, la aduana puede plantear preguntas al importador o requerir aclaraciones (por ej., si la traducción del nombre del vino no coincide con la clasificación, pedirán justificación).

1. **Resultados de la inspección:**
2. Si todo es conforme, la Aduana emitirá un **Certificado de Inspección/Aprobación** (a veces llamado *Verification Certificate*). Según el procedimiento, la aduana emite la liberación y un documento que certifica que la inspección sanitaria y de calidad se ha completado satisfactoriamente[5]. Este certificado de inspección es fundamental para poder comercializar el producto, ya que demuestra que el lote ha pasado los controles.
3. Si hay **no conformidades subsanables**, las autoridades pueden tomar medidas como ordenar un **re-etiquetado** (por ejemplo, si la etiqueta omitió algún dato menor, permitirán que se corrija o se pegue un sticker complementario antes de la liberación). O pueden requerir una **desinfección/tratamiento** (improbable en vino, más común en alimentos frescos). Estas acciones generan demoras y costos adicionales, pero permiten salvar la mercancía.
4. Si hay **no conformidades graves**, la importación puede ser rechazada. Por ejemplo, si se encuentra una sustancia prohibida o un contaminante en niveles peligrosos, las opciones pueden ser **reexportar o destruir** la mercancía bajo supervisión aduanera, con la consecuente pérdida económica y penalizaciones. Por ello la etapa de control previo y análisis en origen es vital para evitar sorpresas.

Tras una inspección exitosa, China Briefing señala que **el CIQ emitirá un certificado de inspección de mercancía** que entrega a la aduana, y esta, junto con la documentación completa y el pago de impuestos, emitirá el **documento de despacho de aduana**[60]. Ese documento (equivalente a nuestro levante) permite al importador retirar las mercancías.

1. **Pago de aranceles e impuestos:** Como condición para la finalización del despacho, el importador debe proceder a pagar los tributos aplicables. En China, los impuestos a la importación de vino son:

2. **Arancel de importación (droit de douane):** Para el vino de uva fermentado, embotellado en recipientes ≤2 litros, la tarifa arancelaria general (NMF) es actualmente del **14%** sobre el valor CIF[\[61\]](#). Para vinos espumosos, es también 14%. Si se tratara de vino a granel (>2L) es 20%[\[62\]](#), y mostos de uva 5%[\[63\]](#). España, al no tener tratado de libre comercio con China, afronta estos aranceles plenos.
3. **Impuesto al Consumo (Impuesto Especial):** China aplica un impuesto interno a las bebidas alcohólicas importadas. En el caso del vino, es del **10%**[\[61\]](#). Este impuesto se calcula de manera **ad valorem** sobre el valor + arancel. En la práctica, se puede calcular de dos formas equivalentes: (10% sobre valor CIF+arancel) o incorporado en una fórmula junto al IVA.
4. **IVA de importación:** El impuesto al valor añadido que se aplica a la importación es del **13%** (tipo vigente desde 2019)[\[61\]](#). Se aplica sobre la suma de valor CIF + arancel + impuesto al consumo. Es decir, es acumulativo.

Para ilustrar: si un envío CIF vale 10.000 €, el arancel (14%) serían 1.400 €; impuesto consumo 10% sobre (10.000+1.400) = 1.140 €; y el IVA 13% sobre (10.000+1.400+1.140) ≈ 1.648 €. En total, la carga tributaria sumaría alrededor de 4.188 € (41.9% del CIF en este ejemplo). Estos costes son normalmente asumidos por el importador (y repercutidos luego en el precio de venta).

El **pago electrónico** de estos importes se hace antes de la liberación final. El importador debe estar provisto de los fondos o créditos necesarios para cancelarlos. Tras el pago, la aduana emite el comprobante correspondiente.

1. **Retirada y distribución:** Con los trámites completados y los impuestos pagados, el importador obtiene el **permiso de salida de zona aduanera**. Ahora puede retirar físicamente el contenedor del puerto o el envío del almacén aduanero. Por lo general:
 2. Si las botellas aún no tenían la etiqueta china pegada (a veces envían las contraetiquetas por separado para pegarlas después), en este punto **el importador deberá etiquetar los productos antes de su venta**[\[60\]](#). Muchas empresas chinas optan por pegar la etiqueta traducida en sus almacenes justo después de la liberación aduanera, si es que no se colocó en origen o durante la inspección. Sin la etiqueta en chino, no pueden comercializarse los vinos legalmente en el mercado.
 3. El vino ya importado y etiquetado puede almacenarse en depósito del importador o de un distribuidor. Es común que los importadores sean también distribuidores mayoristas o vendan a sub-distribuidores en distintas ciudades.
 4. El importador debe conservar los registros de esta importación, ya que si surge algún problema sanitario (ej. una alerta de calidad), las autoridades pueden requerir trazabilidad. La documentación de aduana y el certificado de inspección son prueba de que la entrada fue legal y aprobada.

En síntesis, el despacho en China es un proceso riguroso: **sin un importador autorizado, sin etiquetas adecuadas o sin los certificados originales, la operación no prosperará**. Por eso insistimos en la preparación concienzuda en España y en la comunicación fluida con el socio chino. Una vez superada esta etapa, ¡el vino español estará listo para llegar a copas chinas cumpliendo todas las normativas!

9. Alternativas y Canales Especiales de Entrada al Mercado Chino

Además del proceso tradicional descrito (exportador → importador → distribución en China vía importación general), existen algunas **vías alternativas** que las bodegas pueden considerar para introducir sus vinos en el mercado chino. Estas alternativas no sustituyen la necesidad de cumplir trámites, pero pueden ofrecer flexibilidad comercial:

9.1 Comercio Electrónico Transfronterizo (Cross-Border E-Commerce, CBEC)

China ha desarrollado en los últimos años un régimen especial para ventas por comercio electrónico transfronterizo. A través de **plataformas en línea** (Tmall Global, JD Worldwide, etc.), consumidores chinos pueden comprar productos directamente a vendedores extranjeros, con una importación simplificada.

Características de este canal:

- **Operativa:** La bodega (o su representante) puede vender sus vinos en una plataforma e-commerce **sin presencia física en China**. Los vinos se almacenan en depósitos **aduaneros francos (bonded warehouses)** dentro de zonas especiales en China o se envían directamente por mensajería internacional al comprador final. En ambos casos se tramita un despacho de importación "minorista" a nombre del consumidor final, con impuestos reducidos y procesos acelerados.
- **Ventajas:** Los impuestos en CBEC son parcialmente más bajos: el arancel suele no aplicarse y el IVA/consumo se cobra a una tasa efectiva algo reducida (por ejemplo, en ciertos rangos se perdonan el consumo y se reduce un 30% el IVA). Además, **no se exige registro GACC** del exportador ni licencia de importador local, ya que técnicamente la transacción es consumidor-final. Tampoco es obligatorio el **etiquetado físico en chino** botella por botella mientras esté bajo el régimen CBEC; la información en chino se ofrece en la página web del producto, y a veces se adjunta un folleto en el envío. Esto permite a marcas probar mercado sin todo el trámite formal de importación general.
- **Limitaciones:** Está sujeto a límites de **valor y cantidad por persona**. Actualmente (2025) un consumidor puede comprar hasta cierto monto anual (por ejemplo 26.000 RMB al año y 5.000 RMB por pedido, con límite de unidades, según normativa vigente) en bienes vía CBEC. Esto hace que

funcione para ventas minoristas (botellas sueltas o cajas pequeñas), pero no para importar palés enteros a un distribuidor. Además, **no puede revenderse**: el producto importado por CBEC es para consumo personal, no puede entrar luego a tiendas físicas tradicionales. Las plataformas y las aduanas monitorean que no se usen cuentas falsas para evadir límites^{[64][65]}.

- **Implementación para bodegas:** Para usar CBEC, la bodega suele asociarse con una plataforma o **marketplace cross-border**. Puede optar por enviar un **stock a un almacén bonificado en China** (por ejemplo en la Zona Franca de Hangzhou) bajo un régimen de depósito. Cuando un cliente hace un pedido online, desde ese almacén se despacha la botella con un procedimiento simplificado. Alternativamente, la bodega envía pedidos uno a uno desde España vía courier internacional a la dirección del comprador (modelo *direct shipping*), declarando la venta en la ventanilla CBEC. En ambos casos, se requiere cargarse en una “**Lista positiva**” de **productos permitidos** para CBEC; afortunadamente el vino sí está en la lista de categorías autorizadas.
- **Tendencias y regulación:** El gobierno chino apoya el CBEC pero ha comenzado a vigilar su uso indebido. Por ejemplo, advirtió que empresas no usen CBEC para importar grandes cantidades encubiertas como consumo personal^[66]. Si un importador comprase decenas de cajas vía CBEC para revender, estaría infringiendo la normativa. Se han establecido controles y sanciones para estos casos. Mientras se use correctamente, es un buen canal para ventas **B2C directas**.

En resumen, el comercio electrónico transfronterizo puede ser una **alternativa para llegar al consumidor final en China sin un importador/distribuidor tradicional**, ideal para ventas online y para testear la acogida del producto. Sin embargo, para volúmenes mayores y venta en retail físico, la importación convencional sigue siendo necesaria.

9.2 Utilizar Hong Kong u Otras Zonas como Plataforma

Hong Kong, con su **régimen arancelario cero para el vino** y cercanía a China continental, ha sido históricamente un hub para reexportar vino a China. Algunas consideraciones:

- **Hong Kong como almacén y redistribución:** Una bodega puede enviar vino a Hong Kong (donde no paga aranceles ni impuestos sobre vino) y almacenarlo allí. Desde Hong Kong, empresas especializadas pueden manejar envíos fraccionados a importadores en distintas ciudades de China continental. Esto a veces facilita la logística, ya que Hong Kong tiene infraestructura aduanera muy ágil. Además, permite reagrupar envíos para diferentes clientes chinos. **Sin embargo**, al entrar a China desde Hong Kong igualmente se sujeta a importación, aranceles e impuestos chinos. No hay ventaja arancelaria por ser Hong Kong, salvo la logística flexible.

- **Reexportaciones y certificado de origen:** Un detalle a vigilar es que si el vino permanece mucho tiempo en Hong Kong o se redistribuye desde allí, las autoridades chinas requerirán igualmente el certificado de origen español original. En algunos casos de reexportación, podrían pedir certificados consulares o de Cámara de Hong Kong que validen que esa mercancía es la misma que entró (para evitar fraude de origen). Esto añade burocracia, por lo que conviene solo si hay un plan claro de distribución.
- **Zona Franca de Bonded Warehouses en China:** Otra alternativa similar son las **Zonas Francas dentro de China continental**. Existen almacenes de depósito aduanero (bonded) en puertos como Shanghái, Shenzhen, Ningbo, etc., donde se puede ingresar mercancía sin pagar aranceles hasta que se "saca" al consumo interno. Un importador puede decidir mantener stock en un bonded warehouse y nacionalizarlo en lotes pequeños según demanda. Para la bodega, esto significa que podría enviar un contenedor a un almacén bajo control aduanero y luego su importador va liberando parcialidades. Esto difiere poco del proceso normal excepto en el **timing** de impuestos, pero es útil para gestionar flujos de caja de los importadores.
- **Terceros países:** Algunos exportadores han explorado enviar vino primero a países vecinos con tratados (p.ej., Chile tiene TLC con China con arancel 0% para vinos). No obstante, **re-etiquetar o cambiar el origen es ilegal** y China es muy estricta: cada lote debe demostrar su país de origen real. Así que no existe atajo legal aprovechando terceros países para reducir arancel en el caso de vino español.

9.3 Establecer Presencia Propia en China

En términos de estrategia a largo plazo, una bodega que pretenda gran penetración en China podría considerar crear su **propia filial o empresa importadora** en China. Esto, aunque escapa al alcance de "trámites de exportación" directos, lo mencionamos como alternativa:

- Una **WFOE (Wholly Foreign-Owned Enterprise)** de la bodega en China podría solicitar su propia licencia de importación de alcohol, importando directamente los vinos de la casa matriz. Esto le daría control total sobre la importación y distribución. Sin embargo, implica constituir una empresa en China, con capital mínimo, costos administrativos, cumplimiento fiscal local, etc. Solo es viable para empresas con recursos y compromiso de largo plazo.
- Otra opción es una **Joint Venture con un socio chino**, compartiendo inversión, donde el socio local aporta la licencia y redes, y la bodega el producto y know-how. Aun así, la JV sería quien importa (de nuevo, es ser uno mismo el importador en destino).
- Estas figuras requieren análisis profundo del mercado y no eliminan la necesidad de cumplir los trámites aduaneros: la filial tendría que registrarse

en GACC, gestionar etiquetas, etc., pero al menos se alinearía totalmente con los intereses de la bodega.

9.4 Otras consideraciones de canales

- **Venta Duty Free:** Vender a tiendas libres de impuestos en aeropuertos o zonas portuarias dentro de China (donde se venden a viajeros salientes) es otro canal. En ese caso, los vinos entran bajo régimen especial y no pagan impuestos locales (pues se consumen fuera). Sin embargo, proveer a duty-free generalmente requiere pasar por un importador/distribuidor autorizado que supla a esas tiendas.
- **Ferias comerciales en China:** Envíos temporales para ferias (como la China International Import Expo, o ferias especializadas de vino) pueden entrar exentos de arancel temporalmente. Tras la feria, si el vino se ha consumido en muestras, el resto se reexporta o se destruye bajo control. Esto se maneja con un Cuaderno ATA o similar. No es una forma de exportación permanente pero sí una *puerta de entrada comercial* para luego cerrar ventas.
- **Pequeñas ventas a través de terceros países para consumo personal:** A veces residentes chinos compran vino español a través de tiendas online extranjeras (ej. un marketplace europeo) y lo reciben vía paquetería. Esto es un caso minorista que cae en la importación personal; no es escalable comercialmente, pero existe. Si la bodega tiene tienda online propia con envíos internacionales, puede recibir pedidos directos de consumidores chinos, aunque hay riesgo de retenciones aduaneras si superan ciertas cantidades.

En conclusión, si bien **el esquema principal es la importación formal con un importador local**, las bodegas disponen de **alternativas complementarias** para diversificar sus vías de llegada al cliente final: aprovechar el auge del **e-commerce transfronterizo**, utilizar **almacenes estratégicos** (Hong Kong, zonas francas) o incluso invertir en **estructura propia en China**. Cada opción conlleva su propio conjunto de trámites y consideraciones legales, por lo que deben evaluarse caso a caso, idealmente con asesoría especializada.

10. Consideraciones Legales y Aduanales Adicionales

Al exportar vino a China, además de los trámites ya explicados, es importante atender a otros aspectos legales y prácticos:

- **Protección de Marca y Propiedad Intelectual:** El nombre de la bodega, marcas comerciales del vino, logotipos y incluso denominaciones de origen deberían estar protegidos en China. Se recomienda **registrar las marcas en la Oficina de Marcas de China** antes de la exportación (o lo antes posible) para evitar que terceros la registren primero. China opera bajo el sistema "first-to-file", por lo que un distribuidor inescrupuloso podría registrar la marca de un vino famoso y luego impedir su uso. Así mismo, verificar que la marca no

infringe ninguna existente en China. La **indicación geográfica** (DO) española puede estar protegida vía el acuerdo UE-China de indicaciones geográficas (por ej., Rioja, Cava, etc., ya están reconocidas por China), lo cual evita que productores no autorizados usen esos nombres en China. Esto juega a favor, pero la bodega igualmente debe usar correctamente esos términos en su etiquetado traducido.

- **Contrato de distribución y exclusividad:** Al tratar con un importador chino, suele firmarse un acuerdo de distribución. Es prudente determinar si será **exclusivo para cierto territorio**, las cantidades mínimas a importar, y cláusulas de resolución. Las leyes chinas permiten la exclusividad, pero cualquier disputa contractual debe prever jurisdicción (muchos optan por arbitraje internacional). Este contrato es independiente del despacho, pero crítico en la relación comercial. Asegurar que cumple la legalidad y se entiende en ambos idiomas es clave para una relación estable.
- **Pagos y divisas:** Decidir la forma de pago segura. Muchas exportaciones se hacen con **pago anticipado** o con **crédito documentario (Carta de Crédito)** para mayor seguridad. Un crédito documentario puede condicionarse a la presentación de ciertos documentos (por ejemplo, certificado sanitario, BL, etc.) de modo que la bodega se asegura de cobrar al embarcar. Confiar en nuevos clientes a crédito abierto es arriesgado. Además, notar que China tiene controles de cambio de divisa; un importador con LC es fiable porque el banco le proveerá divisas para pagar, mientras que transferencias TT de importadores requieren que estos justifiquen la importación para comprar los euros, algo que con la documentación de aduana podrán hacer.
- **Impuestos internos españoles:** Aunque la exportación está exenta de IVA, la bodega debe conservar todos los documentos que prueben la salida (DUA, etc.) para justificar esa exención ante Hacienda. Si ha adquirido materias primas o insumos con IVA, puede solicitar la devolución de IVA soportado, como en cualquier exportación.
- **Devolución de Impuestos Especiales:** Si se hubiese pagado algún Impuesto Especial (por ejemplo, un licor fortificado que en España sí paga IE, a diferencia del vino normal), al exportarlo se puede gestionar la devolución de ese impuesto. En el caso del vino de mesa no aplica porque no hay IE en España, pero si hubiera (como en otros países de la UE con impuesto al vino), la exportación conlleva reembolso del IE pagado.
- **Control de cambios y declaraciones EEI (si la hubiera):** En España, por envíos superiores a ciertos valores puede requerirse declaraciones estadísticas (como el Instrastat, pero para exportación extracomunitaria se cubre con el DUA). No obstante, siempre verificar regulaciones locales, p.ej. en UE hay normativa de **defensa comercial** pero no aplica a vino español en China (no hay antidumping, a diferencia de lo ocurrido con vino australiano en China que sufrió aranceles extra).

- **Seguros de crédito a la exportación:** Para mitigar riesgo comercial o político, la bodega puede explorar asegurar sus ventas mediante CESCE u otro seguro de crédito a la exportación, que indemniza si el importador no paga o si eventos políticos impiden la conversión de moneda. Es una gestión adicional que aporta tranquilidad en ventas de gran magnitud.
- **Documentos posteriores:** Tras la exportación, **mantener archivo** de todos los documentos durante al menos 5 años (o lo que marque la legislación española) por posibles auditorías fiscales o requerimientos. Igualmente, el importador en China deberá conservarlos por la autoridad china, pero eso ya es su responsabilidad.

Al contemplar todos estos aspectos, la bodega no solo cumple con los trámites, sino que **blinda jurídicamente la operación** y se integra de forma segura en la cadena comercial entre España y China.

11. Apoyo Institucional y Recursos Útiles

La exportación de vino a China puede ser compleja, pero existen numerosos **recursos institucionales y especializados** que el exportador puede aprovechar:

- **ICEX España Exportación e Inversiones:** El ICEX ofrece información de mercados, asesoramiento y programas de apoyo. Cuenta con estudios específicos sobre "El mercado del vino en China" (aunque este informe no trata de mercado, esos estudios pueden complementar el conocimiento). Más importante, ICEX dispone de oficinas comerciales en China (Pekín, Shanghái, Cantón) que pueden orientar sobre procedimientos. También organiza ferias y misiones inversas de importadores.
- **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA):** A través de la **Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera**, el MAPA publica procedimientos actualizados para exportar alimentos a países terceros. En particular, mantiene la página de **China** con documentos de control oficial^[67]. Colabora con el Ministerio de Sanidad en la emisión de certificados sanitarios y ha delegado en sus servicios de fronteras las inspecciones pre-exportación (como se menciona en la Orden PJC/756/2024)^[68]. La Consejería Agrícola de España en China (dependiente de MAPA) es un punto de contacto esencial y suele difundir notas – como la de registro GACC en 2021 – para orientar a los exportadores españoles^[33].
- **Agencia Tributaria – Departamento de Aduanas:** En España, la Aduana puede resolver dudas sobre codificación arancelaria, uso del DUA, etc. En su web hay información de **procedimientos de exportación** y se puede consultar el arancel integrado TARIC para conocer las tasas aplicables en destino (a veces ofrece notas sobre acuerdos internacionales).
- **Cámaras de Comercio:** La Cámara de Comercio de España y las Cámaras territoriales ayudan con la expedición de certificados de origen y otros

documentos. Muchas Cámaras además ofrecen servicios de asesoría en comercio exterior, cursos de formación e incluso planes personalizados (p.ej. programas Xpande).

- **Federación Española del Vino (FEV):** La FEV y organismos similares pueden brindar guías sectoriales. Por ejemplo, informan de requisitos en distintos mercados y canalizan consultas comunes de bodegas. También elevan problemáticas a la Administración para buscar soluciones (como cuando hubo incertidumbre con la inscripción GACC, este tipo de asociaciones recabaron información para sus socios).
- **Consultores y transitarios especializados en China:** Contar con un **transitario experto en exportaciones a China** es casi imprescindible. Empresas logísticas como la mencionada JCV Shipping, Ertransit, iContainers, etc., tienen experiencia práctica y pueden encargarse de trámites operativos (reserva de barco, preparación documental, despacho aduanero, incluso servicio puerta a puerta). Sus blogs y guías (algunas citadas en este informe) ofrecen checklists y consejos basados en la práctica real^{[69][13]}. Asimismo, consultoras legales internacionales (como Dezan Shira, cuyo artículo de China Briefing se citó) proporcionan información actualizada sobre normativas cambiantes^[2].
- **Fuentes oficiales chinas:** Si se dispone de recursos de traducción, se puede acudir a las webs chinas:
- **La GACC (Aduana China)** suele publicar anuncios y regulaciones (en chino, a veces traducidas al inglés) sobre requisitos de importación. Por ejemplo, el **Anuncio 248/2021** detalla el registro de exportadores, y el **Decreto 249/2021** normas de gestión de seguridad alimentaria.
- La página de la **Administración de Normalización China (SAC)** donde se encuentran los textos de normas GB (muchas disponibles por compra o en bibliotecas técnicas).
- La **Administración Estatal de Regulación del Mercado (SAMR)** y el Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales (MARA) también publican avisos relevantes (p.ej., sobre niveles máximos de residuos).
- **Embajada/Consulados de España en China – Oficina Económica y Comercial:** Son aliados naturales. Pueden asistir en casos de problemas graves de despacho, facilitando comunicación con autoridades chinas, aunque en general uno debe tener todo correcto de antemano. La red de Oficinas Comerciales (Ofecomes) en China tiene programas de promoción (por ejemplo, pabellones agrupados en ferias sectoriales).
- **Programas de promoción del vino en terceros países (OCM):** No directamente relacionado con trámites, pero las bodegas pueden beneficiarse de ayudas de la Organización Común del Mercado del vino para promoción en países terceros como China, cofinanciando acciones de marketing. Esto les

puede ayudar a sufragar viajes, ferias o seminarios para impulsar sus vinos tras haberlos exportado.

- **Enlaces útiles:**
- Guía de trámites y documentos de exportación ICEX[70] (mantenerse actualizado porque en 2024 se revisó).
- Nota informativa MAPA 2021 sobre registro en GACC (disponible en magramaenchina.es)[33].
- Sitio de consulta de **aranceles e impuestos en destino**: la UE tiene la herramienta Access2Markets donde introduciendo HS 2204 y China, se obtienen los aranceles actuales, impuestos y requisitos.
- Contactos de asociaciones importadores en China: Por ejemplo, la China Alcoholic Drinks Association (CADA) que puede proveer insights de regulaciones internas de bebidas.

En definitiva, **no está solo el exportador en este proceso**. Aprovechar estas fuentes y apoyos puede marcar la diferencia para realizar la exportación con éxito y mantenerla de forma sostenida. La clave es estar siempre informado de cambios normativos – por ejemplo, China puede actualizar estándares (GB) o procedimientos aduaneros, como sucedió recientemente prohibiendo ciertas prácticas de exportadores extranjeros[71] – y en esos casos, contar con asesoramiento oportuno evita contratiempos.

Conclusión

Exportar vino de España al mercado chino es un **proceso desafiante pero alcanzable** mediante una correcta planificación y conocimiento de los trámites. A lo largo de este informe, hemos desglosado **paso a paso** todas las gestiones necesarias: desde los preparativos iniciales en la bodega, la documentación comercial y sanitaria, el reciente registro obligatorio ante las autoridades chinas, hasta la logística del envío y los controles meticolosos en la aduana china. También exploramos alternativas como el comercio electrónico transfronterizo y subrayamos apoyos disponibles para los exportadores.

El mensaje principal para las bodegas y productores es que **la exportación requiere rigor y adaptación a las normativas de destino**. China impone requisitos específicos (etiquetado en chino, registro de exportadores, análisis de laboratorio) que pueden diferir de otros mercados; sin embargo, con la información adecuada y aliados competentes (importadores fiables, transitarios experimentados y soporte institucional), dichos requisitos se convierten en una lista de verificación manejable en lugar de barreras infranqueables.

Es crucial mantenerse **actualizado**. Las regulaciones internacionales evolucionan – por ejemplo, la digitalización de certificados, cambios en tasas impositivas o nuevas normas de seguridad alimentaria – por lo que una guía como esta debe revisarse periódicamente. A fecha de hoy (diciembre de 2025), hemos incorporado las últimas

novedades disponibles, pero el exportador precavido siempre confirmará si hay nuevos desarrollos antes de cada embarque.

Finalmente, exportar vino a China no es solo cumplir trámites: es abrir la puerta de nuestra cultura vinícola a un mercado vasto y diverso. Cada caja de vino que supera la aduana china representa una oportunidad de conquistar paladares lejanos con la calidad y tradición españolas. Con este **manual paso a paso**, esperamos haber proporcionado a las bodegas españolas una herramienta útil para navegar el proceso con éxito y confianza. ¡**Salud (干杯) y buen viaje para sus vinos!**!

Referencias

- Ministerio de Economía de Argentina – Instituto Nacional de Vitivinicultura. "*Informe País China: Requisitos para exportar*" (22 julio 2024). Requisitos sanitarios, registrales y aranceles para exportar vino a China[3][1][4][6].
- Ertransit (Exportación a China). "*La exportación del vino a China: Documentación requerida*" (blog, s/f). Listado de documentos: Certificado de Origen (Cámara), Certificado Sanitario, ingredientes, certificado de embotellado, etiquetado original y en chino, packing list, factura, contrato, B/L[72][73][74].
- JCV Shipping. "*¿Sabéis cuáles son los documentos necesarios para la exportación de vino?*" (25 julio 2018). Guía para exportar vino: factura sin IVA, packing list, ARC, DUA, certificados (DO, fitosanitario, origen cámara, registro sanitario AECOSAN, libre venta, análisis)[14][9][8][25].
- García de Novales Consultores. "*China obligará a registrarse ante sus aduanas para exportar alimentos desde el 1 de enero de 2022*" (Noticia, 30 dic 2021). Explica la exigencia de registro GACC para exportadores extranjeros de alimentos y la obtención del número de registro chino[32][35].
- China Briefing (Dezan Shira & Associates). "*Venta, importación y fabricación de bebidas alcohólicas en China*" (Artículo, 2021). Detalla proceso de importación: necesidad de importador con licencia, registro AQSIQ, requisitos de etiquetado en chino (bilingüe, registro digital de etiqueta), documentos requeridos en aduana (origen, salud, lista ingredientes, packing, factura, contrato, B/L), emisión de certificado CIQ y despacho[2][75][13][60].
- Beverage Trade Network. "*China Wine Label and Import Requirements: Quick Guide*" (2017). Lista información obligatoria en etiquetas de vino en China (nombre, ingredientes, volumen neto con tamaños de fuente, % alcohol, fecha embotellado, importador chino, país de origen, fecha durabilidad si <10%, tipo de producto, azúcar g/L, advertencias sanitarias: "El consumo excesivo es perjudicial" y "embarazadas y niños no deben beber")[44][49][43]. También documentos exigidos para alcohol (origen, salud, libre venta autenticidad, certificado consolidado en el caso de EEUU)[24][76].
- ComexPoint. "*Nueva normativa transforma las reglas para importar desde China*" (Blog, 2025). Describe la prohibición china del uso de licencias de

exportación de terceros desde octubre 2025, impacto en plataformas como AliExpress, y confirma esquema CBEC (comercio electrónico transfronterizo) para ventas a consumidor final con límites de valor y volumen[77][64][66].

- Web de la Administración MAPA (España). *Página de exportación de alimentos – país China.* Incluye procedimientos de control oficial para exportar alimentos, delegación de competencias al MAPA (Orden PJC/756/2024) y documentos de referencia[67].
- Normativa técnica China (GB Standards) citada vía Informe Argentina[55][54]:
- GB 15037-2006: Norma específica para vinos de uva (calidad, definiciones, requisitos).
- GB 2760-2014: Estándar nacional sobre uso de aditivos alimentarios.
- GB 2761-2017 y GB 2762-2017: Límites máximos de micotoxinas y contaminantes en alimentos.
- GB 7718-2011: Norma general de etiquetado de alimentos preenvasados.
- GB 2758-2012: Norma de inocuidad para bebidas fermentadas (incluye vino).
- Enolife (Argentina). *"Requisitos para exportar vinos a China, un mercado con altas exigencias"* (2020). Confirma necesidad de trabajar con importador con Food Circulation License y describe inspección en puerto, con emisión de certificado de aprobación tras pasar aduana[1][51].

(Todas las referencias se han consultado para garantizar la actualidad y exactitud de la información a diciembre de 2025. Se incluyen fuentes oficiales, gubernamentales y especializadas en español e inglés, tal como se ha indicado a lo largo del informe.)

[1] [3] [4] [5] [6] [23] [26] [36] [39] [41] [42] [45] [51] [54] [55] [58] [59] [61] [62] [63]
argentina.gob.ar

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2024/04/china_para_web.pdf

[2] [13] [53] [60] [75] Venta, importación y fabricación de bebidas alcohólicas en China - China Briefing News

<https://www.china-briefing.com/news/venta-importacion-y-fabricacion-de-bebidas-alcoholicas-en-china/>

[7] [8] [9] [10] [11] [14] [15] [17] [25] [29] [30] [56] [57] [69] [70] ¿Sabéis cuales son los documentos necesarios para la exportación de vino? - JCV Shipping

<https://jcvshipping.com/que-documentos-te-van-a-pedir-a-la-hora-de-exportar-vino/>

[12] [16] [18] [20] [22] [27] [28] [72] [73] [74] Ertransit - Importación y Exportación: Importación de vino en China

<https://www.exportacionachina.com/la-exportacion-del-vino-a-china/>

[19] [21] [24] [40] [43] [44] [46] [47] [48] [49] [50] [76] China Wine Label and Import Requirements: Your Quick Guide Compliance on Preparing for China Wine Market

<https://beveragetradernetwork.com/en/btn-academy/articles/china-wine-label-and-import-requirements-your-quick-guide-compliance-on-preparing-for-china-wine-market-530.htm>

[31] [32] [33] [34] [35] [37] [38] China registro en aduanas para alimentos 1 enero 2022 García de Novales

<https://garciadenovales.es/noticias/china-obligara-a-registrarse-ante-sus-aduanas-para-exportar-alimentos-desde-el-1-de-enero-de-2022/>

[52] ¿Vino importado rechazado en China? ¡El diseño de la etiqueta en ...

<https://www.sh-zhongshen.com/es/food-wine/imported-wine-china-rejection-chinese-label-issue>

[64] [65] [66] [71] [77] Nueva normativa transforma las reglas para importar desde China – ComexPoint

<https://comexpoint.com/es/blog/nueva-normativa-transforma-las-reglas-para-importar-desde-china/>

[67] [68] CHINA

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/comercio-exterior-ganadero/export/china-control-oficial>